

Presidente: Ilustrísima señora doña Rosario Rodríguez Babe Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores, designada por el último. Vocales titulares: Ilustre señor don Luis Torres Marty, Presidente de la Sección Primera de esta Junta; muy ilustre señor don Mariano Vilaseca Terradellas, Presidente de la Sección Segunda de esta Junta; ilustre señor don José María C. de Sobregrau Egozcue, Presidente de la Sección Tercera de esta Junta; ilustre señor don Santiago Güell Cortina, Secretario General de esta Junta, que actuará de Secretario del Tribunal.

Vocales suplentes: Ilustre señor don Manuel Cuyás Carol, Tesorero de esta Junta, e ilustre señor don Joaquín Carerras Artau, Vocal de esta Junta.

Los Vocales suplentes sólo podrán formar parte del Tribunal cuando alguno de los cuatro Vocales titulares se halle imposibilitado por cualquier motivo para actuar.

La presente Resolución podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en los números 2, 3 y 4 del artículo octavo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de septiembre de 1965.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Elpidio Lozano Escalona.—El Secretario general, Santiago Güell Cortina.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de los corrientes para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente forma:

Por concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—8.375-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas vacantes en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral por la que se convoca a los señores opositores y se publican los temas previstos en el punto quinto, apartado b) de la convocatoria para la plaza de Oficial administrativo.

Convocadas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 26 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) varias vacantes en distintos Ser-

vicios de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, este Tribunal, encargado de juzgar las pruebas correspondientes a las plazas de Oficial administrativo, Auxiliar técnico de Bibliotecas y Subalterno especializado en Jardinería, convoca a los señores opositores admitidos a dicho concurso de méritos y examen de aptitud para el próximo día 7 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, avenida de Puerta de Hierro, sin número (Ciudad Universitaria, Madrid-3).

Los temas para la plaza de Oficial administrativo serán los siguientes:

1. El Ministerio de Educación Nacional. Su evolución histórica y organización actual.
2. La Enseñanza Media y Profesional. Análisis de la Ley de Bases, de 16 de julio de 1949.
3. La Dirección General de Enseñanza Laboral. Antecedentes, finalidad, competencia y estructura administrativa.
4. El Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Su creación, organización y funcionamiento. Los Patronatos Provinciales: su constitución y atribuciones.
5. Los Centros de Enseñanza Media y Profesional. Procedimiento para su creación. Cooperación de la Provincia y el Municipio.
6. El Profesorado de Enseñanza Media y Profesional. Sistema de selección. Titulaciones exigidas. Clasificación del personal docente.
7. Pruebas que debe realizar el Profesorado titular interino de los Centros de Enseñanza Media y Profesional para la obtención de la prórroga de su contrato por un segundo quinquenio. Descripción del procedimiento seguido a partir de la solicitud del interesado. Efectos administrativos y económicos de la prórroga.
8. El concurso-oposición como prueba final prevista para alcanzar la condición de Profesor Numerario: efectos administrativos y económicos. Ejercicios de que consta el concurso-oposición y descripción del procedimiento seguido a partir de la publicación de la convocatoria.
9. El Bachillerato Laboral Elemental: su finalidad. Modalidades. Sistema de convalidaciones establecido con el Bachillerato General Elemental y con la Formación Profesional Industrial.
10. El Bachillerato Laboral Superior: su doble finalidad. Especialidades. Sistema de acceso a la Enseñanza Universitaria.
11. Organización de los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional. Cargos directivos. Incompatibilidades. El Reglamento General de los Centros.
12. La Formación Profesional Industrial. Su evolución histórica. El Estatuto de 1928. Las antiguas Escuelas de Trabajo. La Ley de 20 de julio de 1955. Reformas posteriores al amparo de dicha Ley.
13. La Junta Central de F. P. I. Su composición, organización administrativa y funcionamiento. La cuota de Formación Profesional.
14. Centros oficiales, reconocidos y autorizados. Procedimiento para la autorización y el reconocimiento de Centros privados. Las Juntas Provinciales de F. P. I.
15. Organización de las Escuelas oficiales de F. P. I. El Reglamento general de estos Centros.
16. Profesorado de las Escuelas de Formación Profesional Industrial. Sistema de selección. Titulaciones exigidas. Clasificación del personal docente.
17. Grados de Enseñanza: Iniciación Profesional, Oficialía y Maestría. Estudio de las distintas Ramas y Especialidades. Enseñanza en régimen diurno y nocturno. La Formación Acelerada. Los Cursos de Formación Intensiva Profesional.
18. La Enseñanza Femenina en el Bachillerato Laboral y en la Formación Profesional Industrial.
19. Los libros de texto en la Enseñanza Media y Profesional y en la Formación Profesional Industrial. Procedimiento para su autorización y prórroga de validez.
20. La Institución de Formación del Profesorado. Su creación, contenido y finalidad. El Decreto Orgánico y el Reglamento. Actividades de la Institución.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Presidente, José María Mohedano.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas vacantes en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, por la que se convoca a los señores opositores a la plaza de Jefe de Servicios de Medios Audiovisuales.

Convocadas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 26 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) varias vacantes en distintos Servicios de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, este Tribunal, encargado de juzgar las pruebas